



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0119

MAT: ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN POR CONCEPTO DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO PARA EL AÑO 2019, Y DETERMINA PORCENTAJES A PAGAR POR CONCEPTO DE LAS METAS POR DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 18 FEB 2020

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 21.192, sobre "Presupuesto del Sector Público Correspondiente al Año 2020"; 3°) la Ley N° 19.880, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) la Ley N° 19.553, que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica"; 5°) la Ley N° 19.882, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; 6°) la Ley N° 20.212, que, "Modifica las leyes N° 19.553, N° 19.882, y Otros Cuerpos Legales, con el Objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos"; 7°) el Decreto con Fuerza de Ley 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo"; 8°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) el Decreto Ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que "Fija escala única de sueldos para el personal que señala; 10°) el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento para a aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7°, de la Ley N° 19.553"; 11°) el Decreto Supremo N° 255, de 2018, del Ministerio de Educación, que nombra en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI a persona que indica; 12°) el Oficio Ordinario N° 04/66, de fecha 12 de febrero de 2020, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2019 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)"; 13°) la Resolución Exenta N° 015/0701, de 27 de diciembre de 2018, que Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019, y Resolución Exenta N° 015/0808, de 04 de diciembre de 2019, y Resolución Exenta 015/0869, de 30 de diciembre de 2019, que Modifican el Convenio de Desempeño Colectivo 2019, todas, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 14°) la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, la Ley N° 19.882, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica" establece un incentivo por desempeño colectivo como una nueva herramienta de gestión, incremento que reemplaza a aquel por desempeño de la asignación de modernización contemplado en la Ley N° 19.553, que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica".

2°) Que, en el mes de noviembre de 2017, se suscribió Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2018, entre la Ministra de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, instrumento que fue aprobado a través del Decreto Exento N° 1464 de fecha 06 de diciembre de 2017, del Ministerio de Educación y Resolución Exenta N° 015/00789, de 29 de diciembre de 2017, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que fue modificada por la Resolución Exenta N° 015/0494, de 25 de septiembre de 2018, de la Vicepresidencia Ejecutiva de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableciéndose los equipos de trabajo o centros de responsabilidad con sus metas e indicadores y la dotación efectiva de funcionarios con derecho a incremento por desempeño colectivo.

3°) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, mediante Oficio Ordinario N° 04/66, de fecha 12 de febrero de 2020, del Ministerio





de Educación, se informa la aprobación de los resultados del Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2019, de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4°) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la Ley N°19.553, corresponde al Jefe de Servicio certificar el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión alcanzado por los equipos de trabajo durante el año 2018.

5°) Que, dicha certificación servirá de base para determinar los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adscritos a los respectivos equipos de trabajo, durante el año 2018, la que fue verificada por la Unidad de Auditoría Interna de este Servicio y del Ministerio de Educación. Debiendo dictarse el correspondiente acto administrativo

RESUELVO

I.- **APRUÉBESE** el nivel de cumplimiento global de las metas alcanzadas por los equipos de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante el año 2019, según lo dispuesto en el Convenio de Desempeño Colectivo aprobado la Resolución Exenta N° 015/0701, de 27 de diciembre de 2018, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por las Resoluciones Exentas N° 015/0808, de 04 de diciembre de 2019, y N° 015/0869, de 30 de diciembre de 2019, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, las que se expresan en los porcentajes que a continuación se detallan:

CENTRO DE RESPONSABILIDAD	% DE CUMPLIMIENTO PONDERADO
XV Región de Arica y Parinacota	96,0%
I Región de Tarapacá	98,9%
II Región de Antofagasta	99,7%
III Región de Atacama	99,8%
IV Región de Coquimbo	98,8%
V Región de Valparaíso	96,2%
VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins	99,8%
VII Región del Maule	99,3%
VIII Región del Biobío	96,0%
IX Región de la Araucanía	100%
XIV Región de Los Ríos	97,1%



CENTRO DE RESPONSABILIDAD	% DE CUMPLIMIENTO PONDERADO
X Región de Los Lagos	99,7%
XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	96,3%
XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	98,7%
XIII Región Metropolitana	99,9%
Dirección Nacional	99,0%
TOTAL	98,5%

II.- ESTABLÉCESE, los porcentajes a pagar por concepto del Incremento por Desempeño Colectivo, correspondiente al año 2019, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según se indica en archivo digital adjunto a esta resolución:

.- El incremento por Desempeño Colectivo correspondiente al año 2019 será pagado a cada integrante de los Equipos señalados, en la medida que cumplan con los requisitos legales establecidos al efecto y, en proporción a los meses completos efectivamente trabajados. La nómina con el porcentaje de pago individualizado por funcionario se adjunta al presente acto administrativo en formato digital y para todos los efectos legales se entenderá que forma parte de la presente Resolución Exenta;

.- Considerando que todos los Equipos de Trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles han presentado un nivel de cumplimiento mayor o igual al 90% de las metas fijadas para el año 2019, no procede la distribución de recursos excedentes a que se refiere el artículo 31 del Decreto N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.

III.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente resolución al subtítulo 21, ítem 01, asignación 003 y subtítulo 21, ítem 02, asignación 003, del Presupuesto para el año 2020 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

IV.- PÁGUESE, los emolumentos que correspondan, a través de la instancia correspondiente de este Servicio, con cargo a la imputación que se indica, del Presupuesto del año 2020 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

V.- INCORPÓRASE al presente acto administrativo, informe de resultados del convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2019, suscrito entre la Ministra de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.





VI.- DIFÚNDASE a todos los funcionarios de este Servicio que integran los equipos o centros de responsabilidad individualizados en el resuelto primero del presente acto y de las asociaciones de funcionarios respectivas, los porcentajes de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ADRIANA GAETE SOMARRIVA

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES





VºBº

MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA.


CCT/EVDR/PSV/MKA/leo

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Ministerio de Educación.
- Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Directores de Departamento.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Direcciones Regionales.
- Asociaciones de Funcionarios.
- Oficina de Partes.
- Adjunto archivo digital.
- Archivo Departamento Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Ingreso: 367-2020

